

## JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2025-1196

## ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en las vías pecuarias "Cordel de la Trocha de Córdoba", "Vereda de Bujalance", y "Vereda de Lopera", de los términos municipales de Villa del Río y Bujalance, Provincia de Córdoba, VP/1551/2024 (T0679) por el Proyecto de Ejecución de Paso a Doble Circuito de la Línea Aérea de Media Tensión a 25 kv, denominada "Lopera", entre la Subestación "Villario" y el Seccionador S105204, sito en Parajes "Lanzarino, El Disco, La Mata y Los Pollos", en el término municipal de Villa del Río, y Paraje "El Francés" en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71, de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 87, de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024, de 27 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, que dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

## ACUERDO

**Primero.** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1551/2024 (T0679), promovido por Edistribución Redes Digitales SLU, en el procedimiento de ocupación en las vías pecuarias "Cordel de la Trocha de Córdoba", "Vereda de Bujalance", y "Vereda de Lopera", de los términos municipales de Villa del Río y Bujalance, Provincia de Córdoba.

**Segundo.** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, con el fin de garantizar la máxima difusión y para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

Código Seguro de Verificación (CSV): E3CF C557 23EE 42B4 D04F Fecha Firma: 08-05-2025 08:26:38  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**Tercero.** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta por medios electrónicos a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias de la Delegación Territorial sitas en la calle Tomás de Aquino s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7<sup>a</sup> planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: [citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es)

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, 14 de abril de 2025.– El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Rafael Martínez Ruedas.

